



"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 20 de Enero del 2020

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D00010-2020-IRTP-GG

**VISTOS:** el Memorando N° D00052-2020-IRTP-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000051-2020-IRTP-OA.2 del Área de Logística mediante el cual se eleva para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, elaborado para el ejercicio presupuestal 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quién se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, para efecto de la aprobación del PAC, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre "Plan Anual de Contrataciones" (en adelante la Directiva), señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000120-2019-IRTP-PE de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, mediante el documento del visto el Área de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, precisando que el mismo ha sido elaborado en base al cuadro de necesidades de las diferentes áreas usuarias y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando D00066-2020-IRTP-OPP;

Que, mediante Memorando D00066-2020-IRTP-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que en el marco de la normatividad presupuestal vigente y en consideración al Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000120-2019-IRTP-PE que aprueba el PIA 2020 del IRTP, se evidencia que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para los procesos de contratación que comprenden el Plan Anual de Contrataciones del IRTP para el año fiscal 2020;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2020, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000120-2019-IRTP-PE;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad e pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: VPCLBHK

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707

**INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU**  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA MANO DE RUTH GARCIA FLORENTINO  
Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 029 Fecha 20.01.20



**pe** Firma Digital  
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú  
Firmado digitalmente por ALVA IDOY Marco Antonio FAU 338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2020 12:19:56 -05:00

**pe** Firma Digital  
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú  
Firmado digitalmente por GARCIA ORE Rosa Esther FAU 338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2020 11:48:58 -05:00



"Año de la Universalización de la Salud"

Que, conforme a lo expuesto y con la finalidad de ejecutar los procedimientos de selección programados para el ejercicio fiscal 2020, corresponde aprobarse el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el ejercicio fiscal 2020, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2020, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración a través del Área de Logística, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2020, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga el Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, Tercer Piso, distrito de Cercado de Lima.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, en el portal institucional de la Entidad [www.irtp.gob.pe](http://www.irtp.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

«FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARÍN»  
«GERENTE»  
I.R.T.P.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: VPELBHK



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001977-INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
CJ SIGLAS : IRTP
D) UNIDAD EJECUTORA : 001-513- INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

B) AÑO : 2020
E) RUC : 20338915471

F) PLIEGO : 116- INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Ítem Único - Relación de ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.

